



DECRETO Nº 1706/26

San Martín de los Andes, 24 JUL 2026

VISTO:

La actualización de la prima del Seguro de Accidentes Personales de los trabajadores municipales adheridos a **La Caja Seguros S.A.**; y

CONSIDERANDO:

Que trabajadores municipales se encuentran adheridos voluntariamente al Seguro de Accidentes Personales de La Caja Seguros S.A., cuya prima es descontada mensualmente de sus haberes y transferida por la Municipalidad a la aseguradora.

Que la actualización del valor de la prima informada por la aseguradora, con vigencia desde el mes de diciembre de 2025, no fue comunicada oportunamente, lo que impidió su incorporación en las liquidaciones de haberes y generó diferencias en los descuentos efectuados.

Que resulta necesario regularizar dicha situación mediante el recupero de las diferencias correspondientes a los trabajadores alcanzados, conforme la nómina e importes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE el recupero de las diferencias correspondientes a la actualización de la prima del Seguro de Accidentes Personales de los trabajadores municipales adheridos a **La Caja Seguros S.A.**, conforme la nómina e importes del Anexo I del presente Decreto.

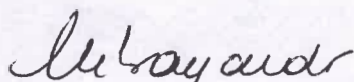
ARTÍCULO 2º: APRUÉBESE el Anexo I del presente Decreto, donde se detallan los trabajadores alcanzados y las diferencias a descontar en concepto de actualización de la prima del Seguro de Accidentes Personales, autorizándose al Departamento de Liquidación de Sueldos a efectuar los descuentos correspondientes.

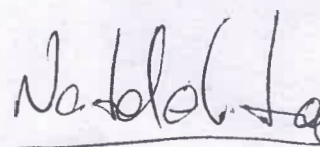
ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE a los trabajadores comprendidos en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º: Por la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, tomen conocimiento e intervengan en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C


Dra. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M.A. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A